

889 8 Ayarlo

RESOLUCIÓN 889----

"Por medio de la cual se modifican algunos apartes del Artículo 1º de la resolución No 553 del 02 de junio de 2016, "Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso Premio Festivales al Parque - Categoría Rock, de la Convocatoria de Música, Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores ""

La Subdirectora (E) de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011 y en la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 "Por medio de la cual se derogan unas resoluciones, se dispone y reglamenta la Delegación de la Ordenación del Gasto el pago y la contratación en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES", la Resolución 830 del 28 de julio de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el 22 de febrero de 2016 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 124, "Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2016", con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso PREMIO FESTIVALES AL PARQUE – CATEGORÍA ROCK se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que el día 2 de junio de 2016, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No 553 "Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso Premio Festivales al Parque - Categoría Rock, de la Convocatoria de Música, Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores".

Que en el artículo 1° de la mencionada resolución se señala el nombre de uno de los ganadores del concurso PREMIO FESTIVALES AL PARQUE — CATEGORÍA ROCK como se muestra a continuación:

"ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el Jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores del concurso PREMIO FESTIVALES AL PARQUE – CATEGORÍA ROCK, Convocatoria de Música 2016 del Programa Distrital de Estímulos a:"

N° de Inscripción	Nombre del concursante	Número de integrantes	Nombre del Representante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
PFR165	SOUTHERN ROOTS	5	JUAN CARLOS PEREZ ARENA	C.C. 80.350.475	92	Tres millones cuatrocientos mil pesos m/cte (\$3.400.000)

Que en vista de lo anterior, se hace necesario modificar en la parte resolutiva el contenido del Artículo 1°, de la Resolución No. 553 del 02 de junio de 2016.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co

Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





CORETARIADE CIATURA RECREACION I DEPONIT



RESOLUCIÓN 88 0 8 AGO 2016)

Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA - es procedente de oficio y en cualquier tiempo corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° en cuanto al nombre del concursante inscrito con el código PFR165, de la Resolución No. 553 del 02 de junio de 2016, el cual quedará así: "ARTÍCULO 1°: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores del concurso PREMIO FESTIVALES AL PARQUE - CATEGORÍA ROCK, convocatoria de música 2016 del Programa Distrital de Estímulos a:

N° de Inscripción	Nombre del concursante	Número de integrantes	Nombre del Representante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
PFR165	SOUTHERN ROOTS	5	JUAN CARLOS PEREZ ARENAS	C.C. 80.350.475	92	Tres millones cuatrocientos mil pesos m/cte (\$3.400.000)

ARTÍCULO 2º: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No 553 del 2 de junio de 2016, continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los concursantes seleccionados como ganadores.

ARTÍCULO 4º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

2016

Dada en Bogotá el día,

ATHALIA CONTRERAS ÁLVAREZ

Subdirectora de las Artes (E) Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Ofbicina Asesora Jurídica Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias Proyectó: Nathaly Andrea Bonilla – Contratista Área de Convocatoria

mstituto Distrital de las Artes - IDARTES Calle 8 No. 8 - 52. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co

Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



